

Diputación  
de Salamanca

Fomento



DIPUTACIÓN DE SALAMANCA  
Es fiel reproducción de su original  
Salamanca,

27 DIC 2017

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ramón García Sánchez

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DESTINADO A LA FINANCIACION, CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPARACION DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO VALDELACASA-FUENTERROBLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDELACASA**

En Salamanca a 20 de diciembre de 2017

**REUNIDOS**

De una parte D Francio Javier Iglesias García [REDACTED], en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial, en nombre y representación de ésta, debidamente facultado para este acto en Resolución nº 5468/17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

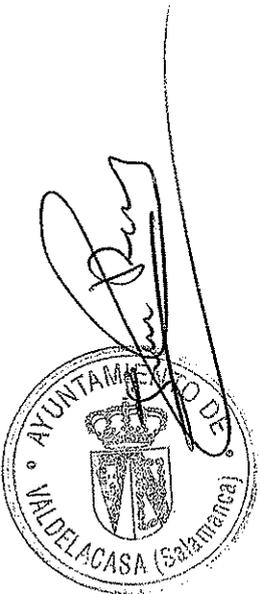
De otra parte D Juan Ramos Iglesias [REDACTED] en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelacasa, en nombre y representación de éste, debidamente facultado para este acto en acuerdo de pleno de fecha 24 de octubre de 2017.

**EXPONEN**

1.- En resolución de presidencia 3241/16 de fecha 28 de septiembre de 2016 se procedió a la aprobación del convenio administrativo que regula la colaboración entre la Diputación Provincial de Salamanca y el ayuntamiento de Valdelacasa para la ejecución de la obra denominada reparación del camino municipal de acceso a Fuenterroble de Salvatierra en el término municipal de Valdelacasa con un coste de ejecución de 130.000 € IVA incluido. El convenio se formalizó con fecha de noviembre de 2016.

La obra a ejecutar por la Diputación se iba a realizar con cargo al contrato de conservación formalizado para las anualidades 2013 al 2017.

La empresa encargada de la ejecución del contrato de la zona III (PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.) fue declarada en liquidación concursal según auto de fecha 15 de febrero de 2017, declarando la disolución de la mercantil y reestableciendo las funciones al administrador concursal. El contrato fue resuelto





27 DIC 2017

EL SECRETARIO GENERAL

con la empresa con fecha 7 de junio de 2017. Estas cuestiones y otras circunstancias han imposibilitado la ejecución de las cláusulas del convenio.

2.- Consta en el expediente la siguiente documentación remitida por el municipio de Valdelacasa:

Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento acreditativo del acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2017 relativo a la aprobación de esta adenda.

Certificado del compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se ha fijado por la Diputación Provincial de Salamanca destinada a financiar la inversión.

Declaración responsable sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Diputación Provincial impuestas por las disposiciones vigentes y sobre la no concurrencia de circunstancias, ni prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

3.-Consta en el expediente informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Leopoldo Sánchez Santiago, de fecha 19 de octubre de 2017, donde se manifiesta que el coste de la inversión asciende a la cantidad de 150.000 € (IVA incluido).

4.-Por todo lo expuesto, las partes reconociéndose mutuamente capacidad para otorgar el presente convenio y de conformidad con lo expuesto, pactan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

La Diputación Provincial de Salamanca se compromete a:

Ejecutar la obra reparación del camino municipal que une las localidades de Valdelacasa y Fuenterroble de Salvatierra en el término municipal de Valdelacasa , con un coste de ejecución de 150.000€ IVA incluido

Las obra consistirá en ripado de todo el camino, pequeña capa de zavorra para regularización y extendido de capa de MBC así como limpieza de cunetas, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Leopoldo Sánchez Santiago, de fecha 19 de octubre de 2017.

#### MODIFICACION DE LA CLÁUSULA CUARTA.- APORTACIONES ECONÓMICAS



27 DIC 2017

GENERAL

1.-Los gastos de inversión necesarios para la realización de la obra ascienden a la cantidad inicial de 150.000 IVA incluido. ~~Por el Ayuntamiento de Valdelacasa~~ ~~Por el Ayuntamiento de Valdelacasa~~ por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Valdelacasa.

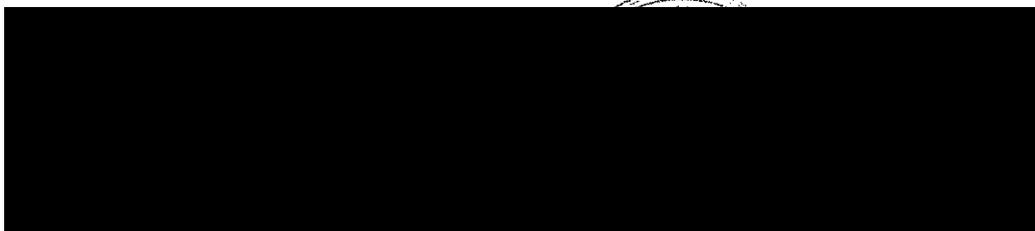
2.-La Diputación Provincial de Salamanca aportará la cantidad total inicial de 150.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-40-453B-6190300 Proyecto de conservación zona III correspondiente al presupuesto de la anualidad 2018.

3.-El Ayuntamiento de Valdelacasa aportará el 10 por ciento sobre el coste total de la inversión, el cual se establece inicialmente en 150.000 € IVA incluido . A tal efecto la aportación económica del municipio se exigirá en el plazo de un mes a contar desde la notificación del coste total de la inversión al municipio beneficiario. Dicha notificación se realizará una vez ejecutada la obra y de conformidad con el documento acreditativo del coste total de la inversión

En prueba de conformidad se firma el presente por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar arriba señalados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: Francisco Javier Iglesias Estévez

Fdo: Juan Ramos Iglesias.